



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 19.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL PRIMER SECRETARIO LUCAS ENRIQUE STRUBING CARTES, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Asunción, 13 de enero de 2026

**VISTO:** El memorándum VMAAT/SG/N.º 7/2026 del 7 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización de comisión del Primer Secretario Lucas Enrique Strubing Cartes, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N.º 6935/22 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" en su artículo 81 inciso a) establece que se entiende por comisión a la designación de un funcionario para prestar servicios en otra repartición pública.

Que la Ley N.º 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" en su artículo 35 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

El Decreto N.º 4149 de fecha 1 de julio del 2025 por el cual se nombra al Señor Lucas Enrique Strubing Cartes como Director General de la Dirección General del Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República y se le otorga las prerrogativas correspondientes a los Ministros del Poder Ejecutivo.

La Nota PR/CG/2025/6950 de fecha 30 de diciembre de 2025, a través de la cual el Director General de Administración y Finanzas César Daniel Ibarrola Cano solicita el traslado temporal del Primer Secretario Lucas Enrique Strubing Cartes, con C.I. N.º 2.934.289, para prestar servicio en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

Nº \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 19.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL PRIMER SECRETARIO LUCAS ENRIQUE STRUBING CARTES, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**-2-**

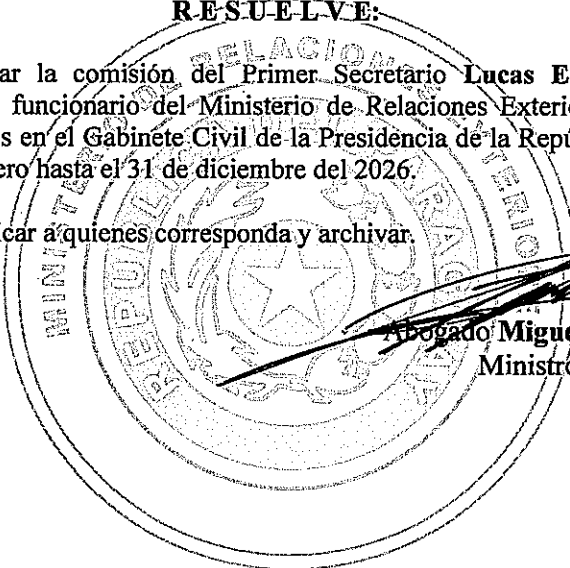
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la comisión del Primer Secretario Lucas Enrique Strubing Cartes, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



*[Firma]*  
**Abogado Miguel Ángel Aranda**  
Ministro Sustituto